

ACTA ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA “COMPRA MOBILIARIOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y LA COORDINACION”, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL COMITÉ TÉCNICO FINANCIERO Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-LPN-2022-0006

Acta No. 0036/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m. del mediodía del día Veintitrés (23) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de la Mujer, (MMUJER)**, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para conocer el requerimiento de **APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA “COMPRA MOBILIARIOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y LA COORDINACION”, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL COMITÉ TÉCNICO FINANCIERO Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR**, el Comité de Compras y Contrataciones de la institución está integrado por señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y Presidenta del Consejo de las Casas de Acogida o Refugios, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. La señora **Mayra Jiménez** no estaba presente por encontrarse en asuntos propios de sus funciones.

La Señora **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, tomó la presidencia temporal y dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Revisar, analizar y validar el Pliego de Condiciones Generales y Especificas que regirá el proceso para la **“COMPRA MOBILIARIOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y LA COORDINACION”, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR,**

F. R. S. F.

sc

[Signature]

ATM

DEL COMITÉ TÉCNICO FINANCIERO Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del Diez (10) del Mes de Julio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del Seis (6) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento No. 543-12 de fecha Seis (06) del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Doce (2012), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley No. 88-03, de fecha Primero (1) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.

VISTO: El Decreto núm. 1467-04 que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley núm. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugio.

VISTO: El Decreto núm. 1518-04 sobre el Reglamento de funcionamiento para la aplicación de la Ley núm. 88-03, sobre la instauración en el territorio nacional de las casas de acogida o refugios en provecho de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTO: El Decreto 15-17, de fecha Dos (2) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Diecisiete (2017), Sobre Gastos Públicos.

VISTA: La solicitud de la Coordinadora General de Casas de Acogida, No. 8759, de fecha Veinticinco (25) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha Veintitrés (23) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la “**COMPRA MOBILIARIOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y LA COORDINACION**”, del mes de Marzo 2022.

POR CUANTO: Que luego de haber analizado el contenido del referido Pliego de Condiciones General y Específico, y verificar el umbral del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones, **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes el contenido del Pliego de Condiciones General y Específico, para la “**COMPRA MOBILIARIOS PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y LA COORDINACION**”. Ref. MMUJER-CCC-LPN-2022-0006.

F.R.S.F.

ATM

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección a aplicar en este proceso de contratación, conforme a la Resolución PNP-01-2022, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año Dos Mil Veintidós (2022) y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el cual será una **Licitación Pública Nacional**.

TERCERO: Se APRUEBA el **Comité Técnico**, que se encargará de la evaluación de la Oferta Técnica - Sobre A, y estará compuesto por: **Leticia Payano**, Coordinadora General de Casas de Acogida, **Vitalia Herrera**, Asistente de la Ministra en la Coordinación de Casas de Acogida y **Jhamna Sánchez Febles**, Encargada Administrativa de la Coordinación General de Casas de Acogida.

CUARTO: Se APRUEBA el **Comité Técnico Financiero**, que tendrá a su cargo la evaluación de la Oferta Económica - Sobre B, y estará conformado por: **Raiza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada de Ejecución de Presupuesto.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Addys Then Marte

Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Juan Carlos Sánchez Velásquez

Juan Carlos Sánchez Velásquez

Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones



Francisco Suero Frías

Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso A la Información



Félix de Jesús Ramírez

Félix de Jesús Ramírez

Director Financiero